



Instrumentos Complementarios 2019

CONSULTORIAS PARA LA INNOVACIÓN

1. ¿Quiénes pueden postular a esta convocatoria?

Respuesta: Las postulaciones pueden ser presentadas por personas jurídicas constituidas legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, relacionadas al sector agrario, agroalimentario y/o forestal nacional.

2. ¿Cómo puedo postular a esta convocatoria?

Respuesta: Este año las postulaciones se deben presentar a través de una plataforma que dispone FIA, en el siguiente enlace: <http://convocatoria.fia.cl>. Por favor, leer atentamente los pasos a seguir en el punto 3.1.4. Formas de presentación de la propuesta.

3. ¿Qué documentos tengo que adjuntar a mi postulación?

Respuesta: En la plataforma deberá adjuntar los siguientes documentos:

a) Una versión digital de la propuesta en el “Formulario postulación consultorías 2019”, en archivo Word, disponible en www.fia.cl

b) Una versión digital de la “Memoria de cálculo consultorías 2019”, en archivo Excel, disponible en www.fia.cl

c) Una versión digital de los “Anexos Formulario postulación consultorías 2019” en archivo PDF, que corresponden a los siguientes documentos:

Anexo 1. Certificado de vigencia de la entidad postulante.

Anexo 2. Certificado de iniciación de actividades.

Anexo 3. Compromiso de ejecución y aportes de entidad postulante.

Anexo 4. Cartas de compromiso del coordinador y de cada uno de los participantes y fotocopia de cédula de identidad de cada uno ellos.

Anexo 5. Currículum vitae (cv) del coordinador.

Anexo 6. Currículum, carta de compromiso y fotocopia de documento de identificación de él o los consultor(es).

Anexo 7. Cotizaciones que respalden la memoria de cálculo.

Anexo 8. Carta de compromiso de aportes de otra procedencia.

Anexo 9. Términos de referencia del contrato que suscribirá la entidad postulante con el consultor.





CHILE LO
HACEMOS
TODOS



PREGUNTAS FRECUENTES

Instrumentos Complementarios 2019

CONSULTORIAS PARA LA INNOVACIÓN

4. ¿Cuántos integrantes tengo que ingresar en la plataforma?

Respuesta: Para consultorías debe ingresar los datos del coordinador, de él o los consultores y de todos los participantes de la consultoría.

5. ¿Cuál es el periodo de postulación de esta convocatoria?

Respuesta: Esta convocatoria se abre el 16 de mayo de 2019 y cierra el día 3 de julio de 2019 a las 16:00 horas.

6. ¿Cuál es el plazo para ejecutar la consultoría?

Respuesta: La ejecución de las consultorías puede realizarse hasta el 15 de octubre de 2019, incluyendo las actividades de difusión.

7. ¿La duración de las consultorías dice 30 días, son días corridos?

Respuesta: Sí, son 30 días corridos.

8. ¿Es obligación que los participantes de la consultoría se comprometan a realizar un aporte en pesos en la carta de compromiso o puede ser todo financiado por parte de la entidad postulante?

Respuesta: No, el aporte contraparte puede estar constituido solo por la entidad postulante o por los participantes y/u otra entidad participante.

9. ¿Los viáticos deben rendirse?

Respuesta: Sí, los viáticos se rinden con comprobante tributario, al igual que los otros ítems.

10. ¿Qué tipo de garantía se debe entregar en caso de ser aprobada la propuesta de consultoría?

Respuesta: En este instrumento se solicita entregar un pagaré con vencimiento a la vista.

11. ¿Cómo se calcula el monto de la garantía?

Respuesta: El impuesto que se aplica a los pagarés con vencimiento a la vista es de 0,333%, más los gastos que cobra la notaría.

